



## Ordena la Corte al comité del PJJ restituir a 7 aspirantes a juzgadores

IVÁN EVAIR SALDAÑA  
Y GUSTAVO CASTILLO

A pesar de que el comité del evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJJ) suspendió su proceso de selección de candidatos a cargos judiciales, ayer el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) le ordenó incluir a siete personas –que originalmente había rechazado– en su lista de aspirantes elegibles para el proceso del primero de junio.

Con ello, la lista de aspirantes que pasan a la segunda etapa de selección crecería a mil 53, más los que se sumen de las impugnaciones a resolver por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El martes, el comité del PJJ frenó su proceso de selección de candidatos, en acatamiento a una suspensión emitida por el juzgado primero de distrito en Michoacán. Las ministras Lenia Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel acusaron que el comité no tenía facultades para ello.

Incluso, en sesión privada, celebrada antes de la pública de ayer, las tres presentaron solicitudes al pleno para que se levante la suspensión. Batres planteó destituir de inmediato a los cinco integrantes del comité, mientras Esquivel y Ortiz solicitan ordenar al organismo que reanude labores de inmediato.

“El pleno de la Corte debe evitar que el Poder Judicial no postule a ningún candidato o carezca de ellos, como consecuencia de que estén paralizadas las actividades de su comité de evaluación, pues ello afectará principalmente a los aspirantes inscritos en este poder, que ni siquiera han sido llamados como interesados en el juicio de amparo”, señaló Esquivel.

El pleno acordó que el próximo lunes resolverá las solicitudes de las ministras, tomando en cuenta el criterio de la “supremacía constitucional” que blinda el proceso de elección judicial frente a amparos que ordenan suspender el mismo.

En la sesión pública de ayer, los ministros revisaron 15 recursos de

inconformidad presentados por aspirantes a magistrados de las salas superior y regionales del TEPJF, pero sólo en siete casos resolvieron en favor de los quejosos, al considerar que fueron “excesivos y rígidos” los requisitos que supuestamente no cumplieron; por ejemplo, que entregaron un ensayo con cuatro cuartillas, cuando debían ser tres, y no proporcionaron la protesta de decir verdad.

“Aplicar criterios excesivamente rígidos que limiten la participación contraviene el objetivo principal de democratizar la justicia y abrir los espacios que enriquezcan nuestro sistema judicial con diferentes perspectivas”, dijo Ortiz.

El comité de evaluación del PJJ recibió 3 mil 814 postulaciones, pero sólo mil 46 pasaron el primer filtro. De todos los rechazados, 471 impugnaron ante la SCJN, pero al vencer ayer el plazo para darles respuesta, el máximo tribunal sólo resolvió 15 y 456 los envió al análisis del TEPJF, pues también consideró que no tenía competencia en esos asuntos.